Jaiki Hadi advierte de la situación de 15 presos y presas gravemente enfermas

JAIKI HADI :: 16/03/2012

Detalles pormenorizados de 15 presos politicos vascos, en situación límite. Sus enfermedades, su situación exige su retorno a casa, a Euskal Herria

Tal y como hicimos público en su día, Jaiki Hadi es una asociación de profesionales de la salud dedicada a la asistencia de presos-as enfermos así como a la confección de informes relativos ala situación sanitaria dentro de las cárceles.

El pasado verano publicamos la lista de enfermos graves e incurables, y en otoño presentamos el informe o radiografía de la situación sanitaria dentro de las cárceles.

Tal y como expusimos en este informe, existen varios factores que dificultan o hacen imposible la asistencia y el tratamiendo adecuado de diversas enfermedades dentro de las cárceles: al priorizarse las medidas de seguridad, no está garantizada de ningún modo la aplicación del protocolo relativo a casos urgentes; no existen condiciones para realizar un seguimiento adecuado de los casos; se deniegan sistemáticamente las visitas de médicos de confianza de los enfermos; existen múltiples carencias a nivel alimenticio; demoras inexplicables en la realización de pruebas médicas o intervenciones quirurgicas; inexistencia de diagnósticos y tratamientos inadecuados.

En la lista que hicimos pública en verano remarcamos varios casos en los que era necesaria su puesta en libertad inmediata por la gravedad de los mismos; así mismo, aludíamos a otros casos que en nuestra opinión precisaban de un seguimiento directo y riguroso, debido al riesgo de empeoramiento de su situación. Pasados 9 meses hemos observado que no todos los aludidos están en sus casas, que ha empeorado las situación de los que precisaban un seguimiento y tratamiento riguroso y que tenemos nuevos casos de enfermedades graves, constatando que la estancia en la cárcel ha empeorado ostensiblemente su salud.

Analizando los casos, vemos que en dos de ellos la gravedad de su enfermedad (enfermedades cardíacas graves) se ha dado en un contexto de privación de libertad prolongada en prisión: es decir, años de tensión contínua y aplicación de políticas penitenciarias terriblemente rigurosas que, indudablemente, han afectado a su salud. Tenemos también casos con cuadros pluripatológicos asociados a las circunstancias de la cárcel, influyendo de forma claramente negativa; es más, no se ha conseguido dar con el tratamiento adecuado a la enfermedad. Los que padecen enfermedades reumáticas graves (espondilitis…) no cuentan con medios adecuados para hacer frente de forma efectiva a la enfermedad:

Imposiblidad de contar con dietas específicas o realizar ejercicios físicos adecuados. Los que sufren enfermedades psíquicas graves siguen en condiciones totalmente inadecuadas en un medio tan adverso como es la carcel: consultas profesionales intervenidas, dificultades para el seguimiento y tratamiento de los casos, falta de colaboración con los profesionales de

confianza de los enfermos, etc. A modo de ejemplo recordar la reciente sentencia condenatoria del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo contra el estado francés por mantener en prisión a un preso aquejado de una enfermedad psíquica grave.

Por todo ello, queremos insistir una vez más que la cárcel no es el lugar más adecuado para estos pacientes, ya que estando en libertad se garantizaría un seguimiento riguroso y efectivo de su enfermedad.

En este momento tenemos 15 presos que sufren enfermedades graves e incurables y que deberían de estar en la calle. Hay que recordar que este número puede variar, es decir, puede aumentar o reducir en el tiempo, según se den casos nuevos o se materialice su puesta en libertad. En cualquier caso, es evidente que la prolongación de los años de cárcel redundará en la aparición de más casos. Factores como la edad (en este momento hay 22 personas con -as de 60 años en este colectivo, de los que 9 se encuentran enfermos) y el tiempo de encarcelamiento (93 con más de 20 años de cárcel, de los que 27 padecen algún tipo de enfermedad) influye de forma decisiva en la salud de los miembros de este colectivo de presos.

15 presos que requeiren una solución inmediata

Josetxo ARIZKUREN (Iruñea, 1958). Cárcel de A Lama (Pontevedra)

Cardiopatía isquémica severa. Desde 2008, cuando estaba en Puerto-III, presenta episodios reiterados de dolor epigástrico que se irradia a garganta y zona interescapular. Tenía síntomas desde 2006. Es tratado con medicamentos antireflujo y procinéticos, pero sigue empeorando y en 2011 es ingresado en un hospital de Sevilla, donde se confirma la cardiopatía isquémica severa y se le coloca un Stent para la revascularización miocárdica. En trece años ha pasado por una veintena de cárceles y los sucesivos traslados han impedido realizarle pruebas complementarias. El diagnóstico se hizo precisamente tras reiteradas demandas a los servicios médicos para descartar una patología coronaria. Además, en 1999 Arizkuren mantuvo una huelga de hambre de 56 días que afectó a su salud. Está condenado a 30 años y lleva 13 en prisión.

Inmaculada BERRIOZABAL (Elorrio-Zegama, 1951). Cárcel de A Lama (Pontevedra)

Cuadro de diferentes enfermedades. Padece patologías con más de diez años de evolución, entre ellas diabetes, hipertensión arterial, hepatitis B, asma bronquial, artropatía psoriásica, prótesis en la rodilla, sinusitis e insomnio crónico. Su situación empeoró considerablemente en 2011 al no facilitarle durante cinco días la medicación de la hipertensión. Su actual ubicación en un lugar húmedo como Pontevedra agrava algunos de sus problemas. Berriozabal fue condenada a ocho años y seis meses de cárcel, y lleva más de dos en prisión. En diciembre pasado se solicitó su excarcelación.

Isidro GARALDE (Ondarroa, 1951). Cárcel de Puerto-I (Cádiz)

Padece cardiopatía isquémica-infarto agudo de miocardio, además de prostatitis y cataratas. Ingresó en Urgencias de un hospital de Granada en 2006 con un infarto. Ha pasado por numerosos cambios de cárceles y celdas, aislamiento, diversas políticas carcelarias…

durante los 27 años que lleva preso. Fue detenido en 1985, puesto en libertad en enero de 1990 y detenido de nuevo en abril del mismo año. Se le condenó a 30 años de prisión, que cumplía el 2 de febrero de 2010, pero se le aplicó la «doctrina Parot» alargando la condena hasta 2020.

José Ramón LÓPEZ DE ABETXUKO (Gasteiz, 1949). Cárcel de Villabona (Asturias)

Bradicardia sintomática y adenoma de próstata. Ingresó en el hospital para el tratamiento de la bradicardia en 2009, y de nuevo en 2011, cuando permaneció hospitalizado 27 días. Se le practicó un cateterismo y fibrilación auricular, además de una ablación cardíaca para controla el ritmo cardíaco. Persiste el riesgo de recurrencia de la arritmia, que podría desarrollar un infarto de miocardio o una tromboflebitis periférica. Detenido en 1989, está condenado a 30 años.

Josu URIBETXEBERRIA (Arrasate, 1955). Cárcel de Mansilla (León)

Sufre neoplasia renal izquierda y nefrectomía del riñón. Necesita control y tratamiento de por vida después de que en 2005 se le diagnosticara un tumor de gran tamaño en el riñón izquierdo. Detenido en 1987, fue condenado a 30 años de prisión. En 2006 solicitó la libertad condicional por enfermedad grave e incurable, pero en 2007 le fue denegado y lo mismo ocurrió con el recurso que presentó, solo un mes después.

Aitzol GOGORZA (Errenteria, 1975). Cárcel de Sevilla-II

Trastorno Obsesivo Compulsivo de larga duración. Su enfermedad se reactivó con la detención en 1999, por lo que precisó de atención siquiátrica especializada en Poissy, con resultado positivo. En octubre de 2011 se reactiva el trastorno, y desde noviembre se le aplica el protocolo de acompañamiento de 24 horas. Su enfermedad es incurable y de larga duración, y resulta imprescindible que resida en un lugar adecuado y sin ansiedad. Las situaciones de tensión y el régimen carcelario basado en castigos empeoran su situación, y ha tenido varios episodios de tensión con funcionarios, además de habérsele aplicado una situación de aislamiento. Detenido en el año 1999, Gogorza cumplió diez años de condena en el Estado francés y fue entregado al español en 2011, donde está encarcelado de modo provisional.

José Miguel ETXEANDIA (Larrabetzu, 1951). Cárcel de Topas (Salamanca)

Trastorno Obsesivo Compulsivo con cuadro agudo de ansiedad, además de hepatitis C. Hasta su detención residió en México, donde le diagnosticaron el trastorno obsesivo compulsivo, que se agravó en 2006 por la proximidad del juicio y el estado de salud de su padre. En 2007 Instituciones Penitenciarias autorizó la asistencia profesional, pero se la retiró en 2008. Tras varios altibajos, en 2009 se le aplicó el protocolo de acompañamiento de 24 horas, estando en Herrera de La Mancha. El régimen carcelario afecta a su patología, así como las decisiones que se han ido tomando. Su salud se deterioró de modo importante tras revocarle la asistencia de su sicológica de confianza. Además, le mantuvieron el régimen de aislamiento desde mayo hasta octubre de 2011, cuando la misma normativa penitenciaria recoge lo improcedente que es aplicar esta situación a personas con enfermedades mentales. Fue condenado a 18 años de prisión, y lleva nueve. En 2007 se le

denegó la excarcelación.

Iñaki ETXEBERRIA (Iruñea, 1964). Cárcel de Topas (Salamanca)

Sufre problemas de vista agudos. Paciente aquejado de miopía magna de larga evolución, tras varios retrasos se le diagnostica en 2000. En 2006, estando en la cárcel de Algeciras, sufre una herrogaria retiniana en el ojo derecho, por lo que su agudeza visual está casi extinguida. En el izquierdo presenta ausencia de cristalino por una operación de cataratas en 1992. En 2010 se asocia un aumento de la tensión ocular en ambos ojos, con diagnóstico de glaucoma bilateral. Como ejemplo de las trabas a su asistencia, en 2010, cuando tenía comprometido tratamiento en Iruñea en Osasunbidea, es trasladado a Castellón. Los retrasos en las conducciones de la cárcel al hospital han sido claves para su empeoramiento. Etxeberria fue detenido en 1996 y sentenciado a 30 años de cárcel.

José Mari PÉREZ (Zarautz, 1962). Cárcel de Burgos

Padece infarto de miocardio agudo, además de otras patologías muy diversas. Ingresó en Urgencias del hospital de Burgos el pasado 31 de enero con un infarto que precisa seguimiento y control estrecho, más aún cuando ya lleva 25 años de cárcel. Junto a ello, tiene una prótesis en la cadera derecha, coxartrosis, protusión discal, hernia de hiato, síndrome de Gilbert, hipercolesterolemia y TBC. Detenido en 1987, fue condenado a 30 años de cárcel. El 15 de diciembre de 2008 la agotó, pero cuatro días antes le aplicaron la «doctrina Parot» y su nueva fecha de salida se ha fijado en 2017.

Txus MARTíN (Basauri, 1962). Cárcel de Zaballa (Araba)

Padece un trastorno esquizoafectivo con componente delirante y protagonizó una autolesión grave en 2010. Su caso puede ser considerado como el más urgente en la actualidad. Ha tenido episodios de paranoias graves, refiere escuchar voces frecuentemente y sus conversaciones son incoherentes en muchas ocasiones. Tiene autorizada la visita de su sicóloga de confianza. Su situación general ha empeorado por la negativa de la cárcel a cambiar la dosis de la medicación, propuestas por su sicóloga y médico de confianza. La cárcel, y en concreto el aislamiento, han influido en la aparición y desarrollo de la enfermedad. Martín ha estado completamente aislado durante ocho años en diferentes prisiones. Ha padecido además traslados en condiciones infrahumanas, denegación y retraso de comunicaciones… Los profesionales de Jaiki Hadi lo definen como «un trato inexplicablemente duro» y poco comprensible desde el punto de vista médico, por ejemplo por los ingresos en la enfermería contra su voluntad, cuando el cuadro que presentaba hacía pertinente justo lo contrario. Detenido en 2002, ha pasado ocho años en cárceles del Estado francés y está ahora en situación de preventivo en el español. Se solicitó su libertad provisional en noviembre pasado, pero se le ha negado en febrero. Ha interpuesto un nuevo recurso.

José Ángel BIGURI (Menagarai, 1955). Cárcel de Martutene (Gipuzkoa)

Neoplasia tipo adenocarcinoma prostático (cáncer de próstata). Se le diagnosticó en enero de 2011, tras una analítica, y dos meses después fue llevado a Martutene desde Ciudad

Real. En octubre del año pasado se le realizó una intervención quirúrgica con extirpación de próstata, y en noviembre tuvo una nueva consulta en la que se recomendó seguimiento estricto, que se le realiza en el Hospital Donostia. Como todos los pacientes aquejados de enfermedades oncológicas, precisa un control estrecho y una intervención rápida en caso de empeoramiento. Biguri fue detenido en 1989 -lleva casi 23 años preso- y condenado a pasar 30 años en la cárcel. En 2008 se le aplicó la doctrina de alargamiento de condenas, que ha fijado la nueva fecha de salida en 2016. Su excarcelación por motivos de salud fue solicitada al Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria en noviembre pasado.

Jesús Mari MENDINUETA (Arbizu, 1968). Cárcel de Zuera (Zaragoza)

Espondilitis anquilopoyética y otras enfermedades. Tiene un cuadro médico complejo, con discopatías en columna vertebral, hernia discal, hernia inguinal, episodios recurrentes de migraña y sinopatía frontal, insomnio crónico… Recientemente y tras cuatro años de problemas para realizarle pruebas, se le ha diagnosticado enfermedad reumática con afectación sacroilíaca y repercusión sistémica (ocular), así como una asociación con HLA-B27 (+) que sugiere una espondilitis anquilopoyética. Ha pasado por muchas cárceles en estos 21 años de condena. En su día, y debido a las pluripatologías que presenta, se reclamó su traslado a una cárcel próxima a su domicilio para poder ser tratado por diferentes especialistas en Iruñea (requiere traumatología, cirugía general, reumatología y oftalmología), pero no fue estimada la solicitud. Su excarcelación permitiría mitigar la evolución de los padecimientos. Tras ser detenido en 1991, a Jesús Mari Mendinueta se le sentenció a pasar 30 años entre rejas, pero en mayo de 2011 se le aplicó la «doctrina Parot», con lo que el cumplimiento de condena ha sido prolongado hasta el año 2021.

Gotzone LÓPEZ DE LUZURIAGA (Agurain, 1959). Cárcel de Martutene (Gipuzkoa)

Se le diagnosticó cáncer de mama en 2007, y ha tenido tratamiento de radioterapia. Precisa de controles periódicos. Su caso es muy significativo de cómo las trabas de todo tipo a la atención médica han condicionado su salud: sesiones suspendidas por no aparecer las fuerzas policiales encargadas del traslado, traslados con las manos esposadas, presencia policial en las sesiones médicas, trato violento, retraso de las sesiones porque «la máquina está estropeada»… Destacan también los avatares de su situación carcelaria. Detenida en 1989, hace 23 años, en 2007 la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, a petición de la cárcel de Jaén, solicita que se le ponga en libertad. Sin embargo, la prisión da luego marcha atrás. El Juzgado condiciona la liberación a la renuncia a sus ideas. Además, en 2010 se le impone la «doctrina Parot», que prorroga su condena hasta 2019. En noviembre se reclamó su puesta en libertad por motivos de salud.

Iñaki ERRO (Iruñea, 1960). Cárcel de Almería

Cardiopatía isquémica severa de alto riesgo. Ingresó en el hospital de Almería el pasado 18 de enero, y allí se le diagnosticó la cardiopatía. Los médicos recalcan que el incidente es muy reciente y que el preso lleva ya 25 años en la cárcel, con medidas higiénico-dietéticas muy escasas. La patología afecta a la totalidad de los vasos coronarios, es muy extensa y grave. Detenido en 1987, en febrero de 2011 agotaba la condena, pero se le alargó el cumplimiento hasta 2017.

Garikoitz ARRUARTE (Hernani, 1980). Cárcel de Almería

Uveitis anterior aguda en ojo derecho y posible espondilitis anquilopoyética. La afección en el ojo se le diagnosticó en 2005, y la espondiloartropatía en 2007. Sufre además artralgias en miembros inferiores y condropatía rotuliana con intervención quirúrgica (en 1998). Por su enfermedad reumática degenerativa y su edad, la estancia en prisión es muy poco adecuada e impide un tratamiento correcto. En su caso fue detenido en 2003 y condenado a 30 años.

---

https://eh.lahaine.org/jaiki-hadi-advierte-de-la-situacion-de-1